

BOLETÍN INFORMATIVO I SEM 2025
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**REGISTRO
CALIFICADO AL
DOCTORADO EN
EDUCACIÓN
MATEMÁTICA****DE LA UFPS****La UFPS continúa fortaleciendo su apuesta académica de alto nivel**

Mediante Resolución 009070 del 07 de mayo de 2025, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa de Doctorado en Educación Matemática de la Universidad Francisco de Paula Santander, por un período de siete (7) años, consolidando una nueva apuesta a nivel institucional.

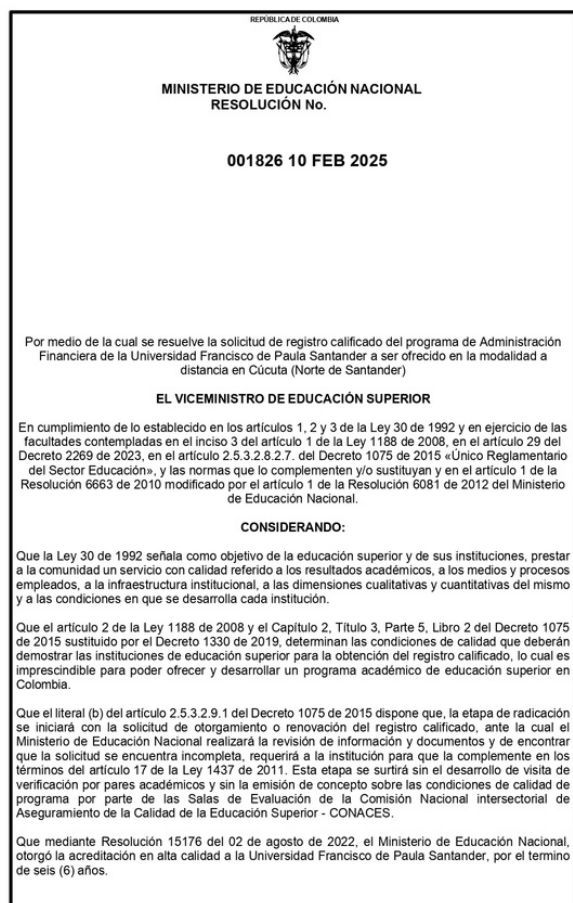
Este programa académico, es el segundo doctorado ofertado por la UFPS que se desarrollará de manera presencial en la sede central de Cúcuta, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, con una intensidad académica de 90 créditos.

Su aprobación representa un importante avance en el fortalecimiento institucional y académico, como respuesta a las demandas regionales de formación investigativa.

Con este logro, la Universidad reafirma su compromiso con el mejoramiento continuo, el crecimiento vertical de su oferta académica, y la consolidación de programas con visión, calidad, pertinencia social y educativa.

La aprobación de este nuevo programa doctoral posiciona a la UFPS como un referente en la educación superior de alta calidad en el oriente colombiano, promoviendo espacios de formación para la generación de conocimiento en torno a la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas.

EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA A DISTANCIA OBTIENE REGISTRO CALIFICADO DEL MEN

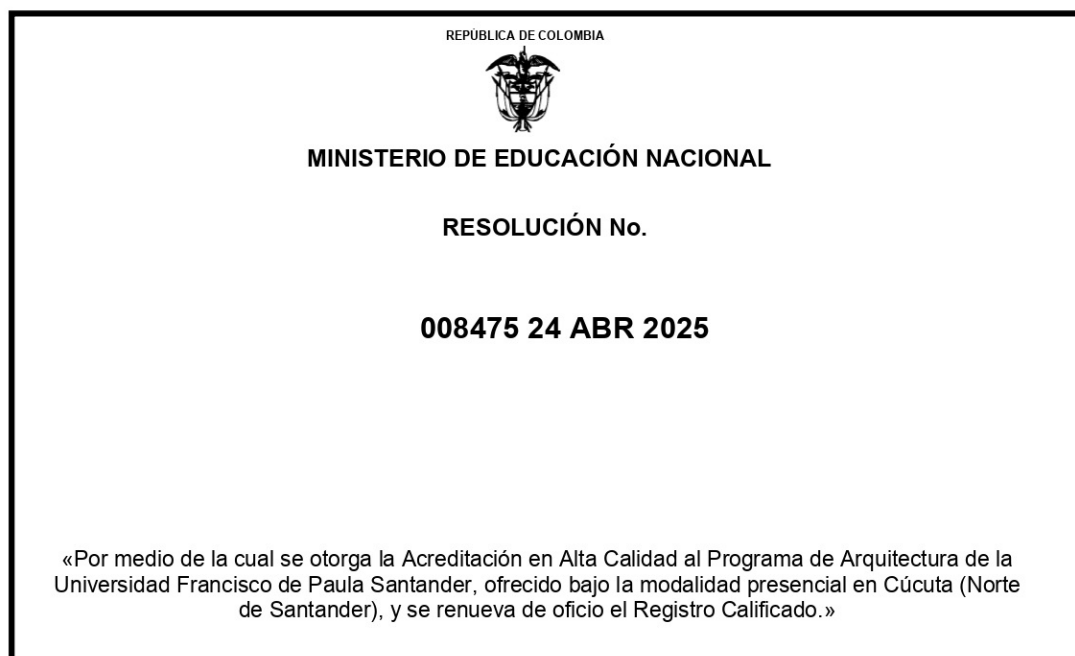


El Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa de Administración Financiera de la Universidad Francisco de Paula Santander a través de Resolución 001826 del 10 de febrero de 2025, el cual será ofrecido en modalidad a distancia, con sede en Cúcuta y una duración de nueve (9) semestres.

Este programa, que tendrá una intensidad de 145 créditos académicos y admisión semestral, fortalecerá la formación profesional en áreas económicas y administrativas con una propuesta flexible y accesible, pensada para atender las necesidades de estudiantes que requieren procesos formativos en horarios que faciliten su acceso y sean compatibles con sus compromisos laborales.

La aprobación de este nuevo programa responde al compromiso institucional con la pertinencia educativa, la cobertura regional y la consolidación de una oferta académica de alta calidad, especialmente en modalidades que promueven la equidad y la inclusión en la educación superior.

PROGRAMA DE ARQUITECTURA RECIBE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD Y RENUEVA REGISTRO CALIFICADO



Mediante la Resolución 008475 del 24 de abril de 2025, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad al programa de Arquitectura de la Universidad Francisco de Paula Santander, modalidad presencial, sede Cúcuta, por un período de seis (6) años. Así mismo se logra la renovación de Registro Calificado por siete (7) años mediante oficio Resolución 11953 del 14 de noviembre de 2019 consolidando así la vigencia legal y académica del programa.

Cabe destacar que la Acreditación en Alta Calidad es el reconocimiento que el CNA realiza al verificar la información que presenta una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en un mecanismo eficiente para la construcción de cultura de calidad en las IES. Este reconocimiento se logra gracias a la trayectoria y al impacto académico y social del programa de Arquitectura y se consolida como una de las apuestas académicas emblemáticas de la universidad, formando profesionales en arquitectura con alto sentido ético, técnico y social, preparados para transformar entornos habitables con responsabilidad y visión innovadora.

Por lo anterior, este logro representa un importante avance institucional hacia la consolidación de una oferta académica en alta calidad, ya que, valida el cumplimiento de estándares de excelencia en aspectos como el currículo, el cuerpo docente, los procesos de investigación, la infraestructura y el impacto social del programa, entre otros aspectos relevantes que fueron destacados en la Resolución de acreditación.

NUEVOS LINEAMIENTOS DE IMPACTO ACADÉMICO Y SOCIAL UFPS

Mediante Resolución N.º 132 del 30 de abril de 2025 se establece un nuevo modelo de evaluación y análisis de impacto académico y social

El Consejo académico de la Universidad Francisco de Paula Santander aprobó los lineamientos institucionales para la sistematización y análisis del impacto académico y social, orientados a fortalecer el reconocimiento de los impactos de la docencia, la investigación y la extensión en los distintos contextos regionales y sociales.

La iniciativa, liderada por la Vicerrectoría académica, se enmarca en la necesidad de establecer criterios multimodales que permitan reconocer el posicionamiento de la universidad en los entornos sociales y a la vez responder a las exigencias del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en el factor 7 del modelo de acreditación del CESU, el cual reconoce el impacto social como el eje dinamizador de la alta calidad.

El modelo propuesto por la UFPS considera dimensiones como el desempeño docente, el bienestar social, el ambiente, la transferencia de conocimiento, el uso de tecnología, la productividad académica, la empleabilidad y el vínculo con sectores estratégicos del entorno.



RESOLUCIÓN N.º 132 (ABRIL 30 DE 2025)

Por la cual se establecen lineamientos institucionales para la sistematización y análisis del impacto académico y social en la Universidad Francisco de Paula Santander – UFPS.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades legales y estatutarias:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y faculta a las universidades oficiales para regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia reconoce a la Universidad Estatal u Oficial el derecho de darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas académicas, científicas y culturales.

Que, dentro de la Guía para el Diseño de Políticas en materia de Educación, el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la UNESCO (2013), se acoge al ciclo de las políticas públicas en materia de educación definida en 4 etapas o fases: Análisis, Planeación, Implementación y Evaluación, definida esta última como la que buscará identificar los avances en los objetivos previstos, los posibles efectos o resultados de las acciones generadas por la política, el avance de las metas y la gestión realizada por los responsables de implementar las acciones. Usualmente, las evaluaciones revisan la eficiencia, la efectividad, la institucionalidad, los resultados, el impacto y la sostenibilidad.

Que, el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, en el Acuerdo 02 de 2020, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, en su Artículo 2 precisa lo que se entiende por logros institucionales y de programas académicos en los siguientes términos: avances e impacto de los programas académicos e instituciones sobre el desarrollo de la sociedad y el país que se han alcanzado a partir de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de acuerdo con su identidad, misión y tipología.

Que, el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, en el Acuerdo 02 de 2020, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, en su Artículo 19, Evaluación de la alta calidad de las instituciones, incluye dentro de los doce (12) factores, el factor siete (7): impacto social.

Esta resolución establece criterios, principios y responsabilidades para las dependencias institucionales y programas académicos, con el fin de facilitar una hoja de ruta que permita la evaluación de los productos, resultados, efectos e impactos de las funciones misionales de la UFPS.

El propósito de la Resolución es articular los procesos de autoevaluación interna y externa con los estudios de impacto, de modo que se sumen esfuerzos orientados al fortalecimiento de una cultura de la calidad.

La Vicerrectoría académica publicará posteriormente una guía con la ampliación y focalización de la metodología y de los procedimientos.

NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DOCENTE

El Consejo académico mediante Resolución N.º 030 de 05 de marzo de 2025, establece los nuevos lineamientos institucionales para la evaluación, el seguimiento y la retroalimentación del desempeño de docentes de planta, ocasionales y cátedra de Universidad Francisco de Paula Santander. Esta normativa modifica los criterios establecidos en la Resolución Nro. 016 de 5 de febrero de 2025, fortaleciendo el carácter formativo y orientador del proceso evaluativo. Los lineamientos institucionales se articulan con la característica 15 (Acuerdo 01 de 2025, Factor 4), el cual exige a las IES aplicar sistemas de evaluación orientados al mejoramiento y cualificación de la planta docente; y con la característica 14 del Factor 3 (programas académicos).

La evaluación docente se fundamenta en cuatro componentes: heteroevaluación (evaluación de estudiantes), autoevaluación, coevaluación (análisis por el consejo de departamento) y retroalimentación. Incluye la formulación de planes de mejoramiento y actas de compromiso entre los docentes y la dirección del departamento. También establece rutas para abordar situaciones que puedan afectar la ética, la convivencia universitaria y los derechos humanos dentro del ejercicio docente.

Se asume la evaluación como un ejercicio académico, integral, propositivo y encaminado al mejoramiento de la calidad docente.

RESOLUCIÓN N°030 (MARZO 5 DE 2025)

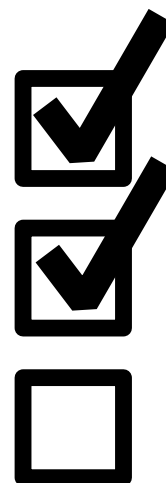
Por la cual se modifica la Resolución N°016 de fecha 5 de febrero de 2025 *(Por la cual se establecen lineamientos institucionales para la evaluación, el seguimiento y la retroalimentación del desempeño de docentes de planta, ocasionales y cátedra de la Universidad Francisco de Paula Santander)*.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia reza lo siguiente: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*.

Que, la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en su artículo 28 regula lo siguiente: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las*



PIC 2024 CONTINUA FORTALECIENDO COMPETENCIAS Y AMPLÍA COBERTURA EDUCATIVA EN NORTE DE SANTANDER

Durante el primer semestre del 2025, la Universidad Francisco de Paula Santander dio continuidad al Plan Integral de Cobertura – PIC 2024, a través del proyecto de Fortalecimiento en Competencias Genéricas, dirigido a estudiantes de grado 11 de instituciones educativas de Cúcuta y de los municipios de Bochalema, El Zulia, Los Patios, San Cayetano, Sardinata, Santiago, Puerto Santander, Chinácota, Durania y Tibú.

El proyecto beneficia a más de 1000 estudiantes, a través de un proyecto de fortalecimiento de las competencias genéricas para mejorar su desempeño en las Pruebas Saber 11, facilitando así su ingreso a programas profesionales de interés, ya sea en la UFPS o en otras instituciones de educación superior. Esta iniciativa promueve la equidad y el acceso educativo desde el nivel medio, fortaleciendo el vínculo entre la universidad y los territorios.

En el marco del PIC, también se ejecutan acciones para mejorar la infraestructura tecnológica, mediante la adquisición de equipos de cómputo destinados a actualizar las salas digitales.

Asimismo, se da inicio a la oferta del programa de Administración Financiera en modalidad a distancia para el segundo semestre de 2025. Esta propuesta surge como respuesta a las demandas formativas de la comunidad a través de modalidades flexibles.



PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CON RESPONSABILIDAD

UFPS EN TU TERRITORIO

Venta de pines modalidad a distancia
Del 01 al 31 de mayo

Fecha límite de diligenciamiento de formulario y cargue de documentos,
08 de junio de 2025

Valor del pin \$ 128.100

Centros de Atención Académica - Chinácota

- Licenciatura en educación comunitaria
- Tecnología en construcciones civiles
- Tecnología en analítica de datos (virtual)

Centros de Atención Académica - Durania

- Licenciatura en educación comunitaria
- Tecnología en construcciones civiles
- Tecnología en analítica de datos (virtual)

Centros de Atención Académica - Tibú

- Licenciatura en educación comunitaria
- Tecnología en analítica de datos (virtual)

*Tenga presente cargar todos los documentos requeridos en el manual operativo vigente si desea acogerse al beneficio de la política de gratuidad.
*Las pruebas ICES Saber 11 no tienen caducidad en el tiempo.

Finalmente, se avanzó en la atención a los requerimientos de completitud solicitados por el Ministerio de Educación Nacional para la apertura de los Centros de Atención Tutorial de los programas de Tecnología en Construcciones Civiles y Licenciatura en Educación Comunitaria en municipios como Bochalema, El Zulia, Los Patios, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Puerto Santander y Tibú.

En la actualidad se espera la respuesta oficial del MEN para iniciar la promoción y procesos de admisión, facilitando de esta manera el acceso a la educación superior en el territorio.

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER,
PATRIMONIO EDUCATIVO DE LOS NORTESANTANDEREANOS**



<https://ww2.ufps.edu.co/vicerrectoria/vicerrectoria-academica/1054>